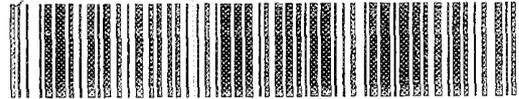


Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000008368

20151701059P03992

PROTOCOLIZACIÓN 20151701059P03992



FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERAN FUENTALA JEANNET DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707235824
NARANJO PONTON BYRON EDDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706656715


NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

*Notaria Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano*



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

OTORGADA POR LA:

NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE LOS

HEREDEROS DEL SR: ANDRE ALEXIS NARANJO TERAN

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2+5 Copias

*****A.P.*****

En la Ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves seis (06) de Agosto del año dos mil quince, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario QUINCUAGESIMO NOVENO del Cantón Quito, y en atención a la petición presentada por los cónyuges señores BYRON EDDY NARANJO PONTON; y, JEANNET DEL ROCIO TERAN FUENTALLA, de estado civil casados entre si, ambos por sus propios y personales derechos, en la que expresa se padres del causante señor ANDRE ALEXIS NARANJO TERAN, quien falleció en su estado civil de

soltero sin dejar descendencia alguna, lo cual justifica con las partidas de

Defunción; y, de Nacimiento, que se adjuntan a la presente acta: "EN
Av. 18 de septiembre E4-76 y Av. Río Amazonas • Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Télf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es

EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTÍCULO DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes señores BYRON EDDY NARANJO PONTON; y, JEANNET DEL ROCIO TERAN FUENTALA, de estado civil casados entre si, ambos por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan, y al efecto bien instruidos por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, DECLARAN: A) Nosotros BYRON EDDY NARANJO PONTON; y, JEANNET DEL ROCIO TERAN FUENTALA, de estado civil casados entre si, ambos por sus propios y personales derechos, declaramos que somos padres del causante señor ANDRE ALEXIS NARANJO TERAN, B) Que el causante señor ANDRE ALEXIS NARANJO TERAN, falleció, de estado civil soltero, no mantenía unión de hecho legalizada, por tal motivo no dejo descendencia alguna y sin otorgar testamento, en la parroquia Rumipamba, cantón Quito, provincia de Pichincha, el veinte y seis de Julio del dos mil quince, lo que consta del certificado de defunción, año dos mil quince, número de la inscripción D guión cero sesenta guión cero cero cuatrocientos diecinueve guión veinte y ocho.- C) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción; y, de nacimiento que se incorporan a esta acta. POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CAUSANTE SEÑOR ANDRE ALEXIS NARANJO TERAN, en favor de los peticionarios señores BYRON EDDY NARANJO PONTON; y, JEANNET DEL ROCIO TERAN FUENTALA, de estado civil casados entre si, ambos por sus propios y personales derechos, en su calidad de padres, del mencionado causante, por consiguiente únicos y universales herederos, sin perjuicio del derecho de TERCEROS. Esta posesión efectiva se la confiere para que lo herederos soliciten la Indemnización del SOAT, por cuanto el causante falleció en un accidente de tránsito.- Los señores Registrador de la Propiedad y Mercantil de ser el caso, se servirán inscribir la presente POSESION EFECTIVA en los libros correspondientes.- Para la celebración de la presente diligencia notarial, se han cumplido con todos los preceptos legales que el caso así lo requiere; y, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al compareciente, éste se ratifica en todo su contenido, para constancia, y en fe de ello, firma conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-


SR. BYRON EDDY NARANJO PONTON

C.C.

1706656715


SRA. JEANNET DEL ROCIO TERAN FUENTALA

C.C.

1709255824


DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Av. 18 de septiembre E4-76 y Av. Río Amazonas • Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CANTÓN
 PARROQUIA
 ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005
005 - 0251
 NÚMERO DE CERTIFICADO
NARANJO TERAN ANDRE ALEXIS

1719535328
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

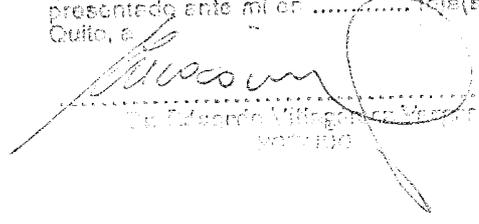
CIRCUNSCRIPCIÓN
 KENNEDY
 PARROQUIA

1
 4
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial DCY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en fe(s) útiles Quito, a


 De Edson Villegas en Verdad
 Notario

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000419-28** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, y con fecha **27 DE JULIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **ANDRE ALEXIS NARANJO TERAN**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **SOLTERO**, EDAD: **25** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **RUMIPAMBA**, **26 DE JULIO DE 2015**.

CAUSA DE LA MUERTE: **TRANSITO**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DRA. SANDRA ANDRADE CMP. XI-363-700**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **BYRON EDDY NARANJO PONTON**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **JEANNET DEL ROCIO TERAN F.**

Institución que solicita la inscripción: **FUNERARIA MEMORIAL**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **RICHAR FABIAN VILLALTA TORRES**, cédula/pasaporte No. **1104628506**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

.....firma del delegado.....

.....MISHELL PATRICIA CORONEL ZAMORA

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 26 DE JULIO DE 2015

Impreso por: M-CORONEL, QUITO, 27 DE JULIO DE 2015

0426392

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO



IDENTIFICACION
TERAN FUENTALA
JEANNET DEL ROCIO
NOMBRE
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
GENERAL SUAREZ
CIRCONSCRIPCIÓN
KENNEDY
PÁRROQUIA
SAN PEDRO
MADRID POSTORI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

009 - 0211

1707235824

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

TERAN FUENTALA JEANNET DEL ROCIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

KENNEDY

PÁRROQUIA

1

4

ZONA

() PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DCY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en (e) útiles Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Canton QUITO***** correspondiente a 1990 Tomo 6-F Pagina 328 , Acta 4266 ; consta la inscripcion de: NARANJO TERAN ANDRE ALEXIS

nacido en: CHAUPICRUZ , Canton: QUITO***** Provincia de PICHINCHA*****; el TRECE ***** de JULIO *** de MIL NOVECIENTOS NOVENTA ***** ;HIJO de: NARANJO PONTON BYRON EDDY nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: TERAN F JEANNET DEL ROCIO nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 31 de JULIO *** del 2015.

Cedula: 171953532-8 (fallecido)

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADO

Que en la copia que se certifica de acuerdo al Art. 3 de la Ley del Registro Nacional de Argentina de Datos Personales, en concordancia con el Art. 101 de la Ley de Registro Civil e Identificación y Decreto que regula en el mismo

Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA SAN ITAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y POBLACION

Brito & Brito

ESTUDIO JURIDICO

Dr. Gustavo Brito Ramos
Abogado

Cel. 099 6386 529 - 099 5221 992

Dra. Janeth Brito Noboa
Abogada

Cel. 099 6000 679 - 098 3300 135



SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, previo el cumplimiento de las solemnidades pertinentes, solicitamos se sirva ingresar una de **POSESIÓN EFECTIVA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta Escritura Pública, los señores **BYRON EDDY NARANJO PONTÓN**, ecuatoriano, portador de la Cédula de Ciudadanía No. uno siete cero seis seis cinco seis siete uno - cinco y **JEANNET DEL ROCÍO TERÁN FUENTALA**, ecuatoriana, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. uno siete cero siete dos tres cinco ocho dos - cuatro, de estado civil casados entre sí, de profesión empleados privados, quienes comparecen como padres y por tanto **HEREDEROS UNIVERSALES** de quien en vida respondió a los nombres de **ANDRÉ ALEXIS NARANJO TERÁN**. Los comparecientes son domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- De la partida de defunción y más documentos que acompañamos, vendrá a su conocimiento que el Señor **ANDRÉ ALEXIS NARANJO TERÁN**, falleció en la parroquia de Rumipamba, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, el día veinte y seis de julio del año dos mil quince, sin otorgar testamento alguno. Al momento de fallecer el Señor **ANDRÉ ALEXIS NARANJO TERÁN** era **SOLTERO** y durante su vida no tuvo hijos.

TERCERA: De conformidad con las partidas de nacimiento y cédulas que se acompaña, se demuestra que los Señores **BYRON EDDY NARANJO PONTÓN** y **JEANNET DEL ROCÍO TERÁN FUENTALA**, son padres y por tanto **HEREDEROS UNIVERSALES DE TODOS LOS BIENES DEL CAUSANTE ANDRÉ ALEXIS NARANJO TERÁN**.

CUARTA: OBJETO.- Con estos antecedentes y apoyados en lo constante en los Artículos seiscientos setenta y cuatro y siguientes de la Codificación del Código de Procedimiento Civil y en la facultad prevista en el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial

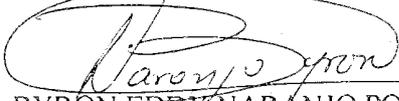
(modificada mediante la Ley Reformativa expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial No. sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año), venimos ante Usted Señor Notario, para solicitar como efectivamente lo hacemos, en nuestras calidades invocadas, se nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO DE TODOS LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE HAYAN SIDO DE PROPIEDAD DEL CAUSANTE SEÑOR ANDRÉ ALEXIS NARANJO TERÁN, CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS QUE PODRÍAN TENER EN ESTA SUCESIÓN, A FAVOR DE SUS PADRES LOS SEÑORES BYRON EDDY NARANJO PONTÓN y JEANNET DEL ROCÍO TERÁN FUENTALA.

QUINTA: Para efectos prácticos solicitamos que el otorgamiento de la presente Posesión Efectiva, servirá para: a) Hacer valer su derechos hereditarios respecto de todos los bienes, seguros de vida, cuentas corrientes o de ahorro dejados por el causante; b) Realizar el cobro de la indemnización referente al Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT) en la aseguradora correspondiente.

CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada y el trámite especial, conforme a las normas dictadas.

Usted, Señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este Instrumento Público, así como levantar el Acta Notarial correspondiente, así como de oficiar para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente para los fines pertinentes.


Dra. JANETH BRITO NOBOA
ABOGADA
Mat. 17-2001-158 FORO DE ABOGADOS


BYRON EDDY NARANJO PONTÓN
C.C. 170 665 6715


JEANNET DEL ROCÍO TERAN F.
C.C. 1707235824



FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Dra. BRITO NOBOA JANETH ALEXANDRA

Matrícula Not.: 17-2301-100
Cédula Not.: 17094-2378
Fecha de inscripción: 12/01/2001
Membresía profesional: 0000
Tipo de sangre: O+

Firma:

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en 08 AGO 2015, foja(s) útiles Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Notaria Quincuagésima Novena
 Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000013338

20151701059000454

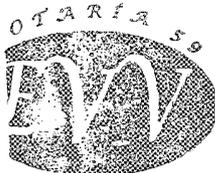
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701059000454

NOTARIO OTORGANTE:	DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	20151701059P03992
ACTO O CONTRATO:	ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISPRONAGUER CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791935306001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JEANNET TERAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707235824

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES**, otorgada por la NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO a favor de los HEREDEROS DE ANDRE ALEXIS NARANJO TERAN. Quito, martes veintidós de diciembre, del año dos mil quince.



Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

Dr. Eduardo Villagómez

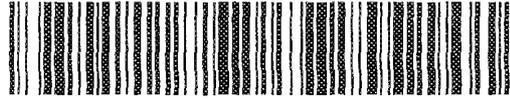
NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59
 NOTARIA 59

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000013340



20151701059D21846

COPIA DE COMPULSA N° 20151701059D21846

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RAZON DE INSCRIPCION, REGISTRO MERCANTIL RAZON DE INSCRIPCION que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:35).


NOTARÍA
NOTARIO EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO


Dr. Eduardo
Villagómez

NOTARIA 59
NOTARIA 59

Nº 0447489

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción



Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 146, repertorio(s) - 102683

Jueves, 12/11/2015, 02:39:58

EL REGISTRADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Calle 12 de Octubre y Avenida Bolívar, QUITO

Causante (s)

Señor: ANDRE ALEXIS NARANJO TERAN.-

Beneficiario (s)

Sus padres: BYRON EDDY NARANJO PONTÓN y JEANNET DEL ROCIO TERAN FUENTALA.- Dejando a salvo el derecho de terceros, la presente inscripción en este Registro se la realiza en forma general y no sobre determinado bien.-

Responsable.-

CARLOS FALLO

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

El Documento que antecede en Foja(s) *(111)* es fiel compulsa, lo certifico

Quito a, 22 DIC 2015

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	55077
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5992
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1707235824	TERAN FUENTALA JEANNET DEL ROCIO	HEREDERO
1719535328	NARANJO TERAN ANDRE ALEXIS	CAUSANTE
1706656715	NARANJO PONTON BYRON EDDY	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	06/08/2015
NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

El Documento que antecede en Foja(s), *UMP*
es fiel compulsa, lo certifico

Quito a, 22 DIC 2015

[Firma]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

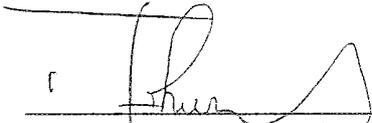
[Firma]

sistema de Datos Públicos

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

